

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de mayo 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00248-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Señores.

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, CONVENIO Y PRIVADAS DE LA
UGEL 07**

Presente.-

Asunto: BASES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LOS JUEGOS ESCOLARES
DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – JEDPA 2024.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia por medio del cual se aprueban los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", en cuyo numeral 9. Actividades complementarias, establece que el MINEDU promueve en las II.EE. del país el desarrollo de actividades complementarias como los "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos - JEDPA", cuyas Bases Generales fueron aprobadas con la RVM N° 051-2024-MINEDU (b).

Al respecto, agradeceré difunda las citadas bases en la institución educativa a fin que se ejecuten las acciones correspondientes para el desarrollo de los JEDPA en el presente año.

Por otro lado se reitera que la entrega de documentos o requisitos para la participación se reprogramó hasta el 10 de junio del presente año. Las cuales deben presentarse en las oficinas de AGEBRE-Surco. Para mayor información comunicarse con la especialista María Elena Solís Gonzales, responsable de educación física al número celular 961954333.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGBRE
MESG/E.EBR

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0406848

CLAVE: 92671C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125